

BASES DEL

VII - PREMIO COMPROMISO AMBIENTAL VILLA DE COLMENAR VIEJO – 2020-21



Colmenar Viejo

- Los objetivos de la labor desarrollada.
- Cualquier otro criterio que se considere necesario aplicar a la vista de las propuestas presentadas.

Podrán solicitar la presencia del promotor, más información sobre la propuesta, si se considera necesario, así como contar con la colaboración de personas expertas en cada materia.

El fallo tendrá lugar en la primera reunión del año siguiente convocada por el Consejo Municipal de Medio Ambiente y la decisión se adoptará por este órgano de participación ciudadana, siempre en el primer trimestre del año. El dictamen del Consejo se aprobará en Junta de Gobierno.

5.- PREMIO: Placa conmemorativa.

Con independencia de esto, el Consejo podrá otorgar Menciones Especiales.

6.- La resolución se notificará al interesado. La entrega del premio será el 5 de junio de 2021 "Día Mundial del Medio Ambiente", en un acto público siendo imprescindible que el premiado asista a la ceremonia. En caso de no poder asistir, el premiado podrá nombrar a una persona en su lugar y representación para recoger el premio.

7.- El Ayuntamiento se compromete a dar la máxima difusión del premiado y de su compromiso ambiental tanto en los soportes municipales como en los restantes medios de comunicación a su alcance.

Al menos se llevará a cabo:

- Coincidiendo con la entrega del premio, en junio.
- Cuando se convoque las bases.

Los premiados podrán publicitar el premio otorgado.

8.- El premio se podrá declarar desierto.

9.- La simple participación supone la aceptación total de las Bases. El Ayuntamiento (el Consejo Municipal de Medio Ambiente y del Campo) se reserva el derecho a tomar decisiones al objeto de solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las Bases.

10.- Las propuestas presentadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, junio de 2020

